

Cáceres, 22 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 22 de agosto de 1997, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.958.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por «RIO NARCEA GOLD MINES, S.A.», con domicilio en Salas (Asturias), calle La Pola, 15, ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.958, María Jesús, 300 cuadrículas mineras, Casares de Hurdos, Nuñomoral y Ladrillar (Cáceres) y Serradilla del Llano, Monsagro y La Alberca (Salamanca).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º11'20"	40º29'20"
2	6º13'40"	40º29'20"
3	6º13'40"	40º30'00"
4	6º20'40"	40º30'00"
5	6º20'40"	40º27'20"
6	6º17'20"	40º27'20"
7	6º17'20"	40º25'40"
8	6º11'20"	40º25'40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, 22 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 1997, sobre otorgamiento de un permiso de

investigación minera de la provincia de Cáceres, n.º 9.924.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber: Que por Resolución de fecha de 9 de septiembre de 1997 ha sido otorgado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.824-1 y 2, Obelix, fracción 1.ª y fracción 2.ª, Recursos de sección c), fracción 1.ª: 8 cuadrículas mineras; fracción 2.ª: 183 cuadrículas mineras, Alcántara, Navas del Madroño y Brozas, de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 9 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1997, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras consistente en la «Excavación en el yacimiento arqueológico de "Cancho Roano" para su adecuación a la visita pública».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico.
- c) N.º de expediente: 17-02-excv-1/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: «Realización de excavaciones en el yacimiento arqueológico de Cancho Roano para su adecuación a la visita pública».
- c) Lotes: Ninguna.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por causa de su especificidad técnica.

4.—PRESUPUESTO DE LICITACION:

Importe total: 6.000.000 de ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de agosto de 1997.
- b) Contratista: D. Sebastián Celestino Pérez. NIF: 02509846-V.
- c) Importe de adjudicación: 6.000.000 de ptas.

Merida, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras de modificación de la línea eléctrica de la finca de "Las Seguras", en el término municipal de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 30/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de modificación de la línea eléctrica de la finca "Las Seguras", en el término municipal de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución : Un mes y medio.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 13.260.197 pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 265.204 pesetas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 - 381300.
- e) Telefax: 924 - 381290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado mantener su oferta: Veinte días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.